

***MISSION:** Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.*

DICTAMEN TÉCNICO N° ____/2025

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la adquisición de Insumos para Hemodinamia.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

FUNDAMENTO TÉCNICO:

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de:

Adquisición de Insumos para Hemodinamia, incluye Introductores, Guías, Balones, Catéteres Diagnósticos y Angiográficos, Stents, Dispositivo de Cierre Percutáneo, Válvulas Cardíacas Transcateter.

Estos materiales e insumos son requeridos para la realización de cateterismos cardíacos pediátricos en el servicio de hemodinamia, se fundamenta en criterios técnicos basados en normativas internacionales, evidencia clínica y recomendaciones de especialistas en cardiología intervencionista pediátrica.

-Fundamentar técnicamente por qué no se pudo prever y qué riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios.

En cuanto a la fundamentación técnica de por qué no se pudo prever corresponde dar respuesta a la Dirección Administrativa de la DGGIES.

Que riesgos implica no licitar dichos bienes:

Es importante señalar que el Art. 68 de la Constitución Nacional, reconoce la salud como un derecho fundamental de la persona y un interés prioritario de la comunidad, imponiendo al estado la obligación de protegerla y promoverla.

En consecuencia, la no adquisición de estos insumos afectaría a una cantidad aproximada de 100 pacientes anuales, que requieren se les realice el procedimiento de cateterismo, tanto diagnósticos y terapéuticos.

Por todo lo manifestado, es de vital importancia asegurar la licitación y provisión continua de estos insumos y materiales, garantizando la atención integral, oportuna y digna a los pacientes con cardiopatías congénitas y que dependen del sistema público de salud.

Dra. Nancy Garay E.
Cardióloga, Pediatra
y Ecocardiografista
Reg. Prof. N° 4.184
Jefa del Dpto. de Cardiología

***VISION:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.*

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

VIABILIDAD OPERATIVA:

La ausencia de estos bienes comprometería la continuidad del tratamiento en pacientes con cardiopatías congénitas y la atención a nuevos pacientes, todo esto generaría un impacto negativo directo en la prestación de los servicios esenciales, con riesgo para la salud y la vida de pacientes, y un incumplimiento del derecho constitucional.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.

Firmado:

Técnico Responsable

Nombre y Cargo

Dependencia Técnica:

Fecha: 20/08/2025



V°B° Director General, DGAF

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.